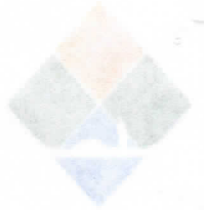


CONVOCATORIA
2016-GADMCLN-0044

Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito **CONVOCAR** a los Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES**, a celebrarse el día **MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016**, a las **14H00**, en la sala de sesiones de Alcaldía.

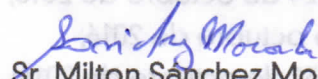
ORDEN DEL DÍA:

1. Recibir en Comisión General al Sr. Wilson Galarza y al Ing. Mario Galarza, representantes de la Fundación "Wilson Galarza e hijos", con el objeto de tratar el financiamiento para la construcción de las cubiertas (coliseos), con estructura metálica para las canchas de Las Naves y Las Mercedes;
2. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, celebradas en las siguientes fechas:
 - Sesión extraordinaria de 24 de octubre de 2016;
 - Sesión ordinaria de 26 de octubre de 2016;
 - Sesión extraordinaria de 31 de octubre de 2016;
 - Sesión extraordinaria de 09 de noviembre de 2016;
3. Conocimiento y resolución del Informe N° 0316-PS-GADMCLN-2016 de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el Ab. Edison Procel Macías, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Las Naves, referente a:
 - a) Que se apruebe y autorice la desmembración del lote de terreno propiedad de los herederos Alegría Alegría, ubicado en el Recinto Suquibí Viejo del cantón Las Naves, de las siguientes medidas: Norte: Familia Alegría con 6,00 m., Sur: Vía Pública con 6,00 m., Este: Herederos Alegría con 5,00 m., Oeste: Vía pública con 5,00 m., Área Total: 30,00 m², lote de terreno en el cual se construirá un Paradero de Buses, según se desprende del croquis adjunto al Oficio N° 075-JPUR-GADM-LN-2016-ETL, de fecha 21 de octubre de 2016, suscrito por el Arq. Eduardo Tapia Lucero, Jefe de Planificación Urbana y Rural;



- b) Que se acepte la Donación a favor del Gobierno Municipal realizado por los herederos Alegría Alegría; y,
- c) Que se autorice al señor Alcalde continúe con el trámite legal correspondiente, esto es la suscripción de la escritura de Donación, a fin de que se perfeccione el acto jurídico;
4. Conocimiento y resolución del Informe N° 0319-PS-GADMCLN-2016 de fecha 08 de noviembre de 2016, suscrito por el Ab. Edison Procel Macías, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Las Naves, referente a que el Pleno del Concejo Municipal autorice la repartición extrajudicial del inmueble a favor de los herederos Padilla, conforme lo determina el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y, el fraccionamiento de acuerdo a los planos; y ,
5. Conocimiento y resolución en primer debate de la segunda reforma del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2016 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves por suplementos y traspasos de créditos, según lo establecido en los artículos 255, 256, 259 y 260 del COOTAD.

Las Naves, 14 de noviembre de 2016


Sr. Milton Sánchez Morán
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES

